

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA e INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Villalba Palomino, con el número. 233-82, instado por su madre doña Andrea Palomino Manglano, representada en turno de oficio por el Procurador señor García Domínguez, en base a los siguientes hechos:

Que la persona cuya declaración de fallecimiento se insta, el referido don Manuel Villalba Palomino, nació en Torres de la Alameda (Madrid), el día 23 de abril de 1914, siendo hijo de la instante del expediente y de don Juan Villalba Moreno, y en fecha 18 de julio de 1936 marchó a la guerra civil española, ingresando en las fuerzas republicanas, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas desde tal fecha, siendo su último domicilio conocido el de Torres de la Alameda, dándole por fallecido todas las personas que le conocían en la localidad de su residencia.

Y a efectos del conocimiento de la existencia del procedimiento, que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Alcalá de Henares a 11 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3 770 E.
y 2.ª 27-4-1983

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en procedimiento de quiebra necesaria, número 191 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «García Hermano, S. A.», «Confitería Industrial» (SACI), con domicilio social en Jijona, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don José Mira Aménos y Depositario a don José Coloma Peral, vecinos de Jijona, avenida de José Antonio y Dr. Ayela, 3, respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario de la quiebra o a los Síndicos que en su día se designen, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeudan cantidades al quebrado las entreguen al Depositario.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—3.423-C.

ALMERIA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527 de 1982, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Fernando Soler Mustieles

frente a los bienes especialmente hipotecados por don Pedro Prados García y doña Francisca López Escudero, en reclamación de 960.000 pesetas como principal, intereses, comisiones pactados y costas, y por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana. Vivienda tipo B, sita en la primera planta y señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio denominado bloque 6.º, 1.ª fase, sito en Berja, en la calle avenida de Ramón y Cajal, sin número; consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, tiene una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 74 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Ramón y Cajal, Sur, patio de luces, finca que fue de don Felipe Verde Gómez y caja de escaleras; Este, caja de escaleras y vivienda tipo A, y Oeste, patio de luces y edificio número 2, su puerta de entrada está orientada al Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.076, libro 300 del Ayuntamiento de Berja, folio 195, finca número 24.973, inscripción 3.ª»

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 1.360.000 pesetas en la expresada hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.082-A.

BADAJOZ

Edicto

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118/81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra doña Remedios Mata Tarrago y don Vicente Climent Aroca, mayores de edad, y vecinos de Badajoz, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta los

bienes que en su día fueron embargados como de la propiedad de dichos demandados y consistentes en:

Urbana.—Suerte de tierra al sitio de «La Fuente», integrante de la llamada «La Alameda», en término de Talavera la Real; destinada a cultivo de regadío, ocupa una superficie de 61 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, con la de Avelino Gómez Gordillo y otra del Ayuntamiento de Talavera la Real; Sur, el camino Viejo de Badajoz; Este, ribera de Nogales, y Oeste, con carretera de Talavera la Real a La Albuera.

Sobre esta finca se ha construido lo siguiente: Fábrica de terrazo y pulímarol en Talavera la Real, con acceso por carretera de Talavera la Real a La Albuera. Consta de nave de fabricación de terrazo con una superficie de 1.000 metros cuadrados y situada al Este de la parcela; nave de fabricación de pulímarol con superficie de 720 metros cuadrados, situada al Norte y Este de la parcela y adosada al Sur por el muro norte de la nave de fabricación de terrazo, oficinas y exposición con superficie aproximada de 98 metros cuadrados, situadas al Sur de la parcela. Dispone de los oportunos servicios, aseos, energía eléctrica y agua. La parcela se encuentra cercada y el resto de ella no ocupado por las edificaciones se destina a acceso y viales. Tasada en la suma de nueve millones trescientas treinta y nueve mil setecientas (9.339.700) pesetas, de las cuales corresponden pesetas 3.062.00 al solar, y el resto a las edificaciones.

Se hace constar que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que para tomar parte en el acto habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico por lo menos igual al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad aunque sí certificación del Registro, no pudiendo los licitadores exigir ninguna otra documentación y debiéndose de conformar con la misma.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto del mismo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las once de sus horas.

Dado en Badajoz a 18 de enero de 1983 El Juez.—El Secretario.—3.655-C.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penaiva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1982-C, instado por «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1983, la celebración de segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y pública

subasta el día 6 de junio, a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2.088 de la calle Doctor Torrent de la localidad de San Hilario de Sacalm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.320, folio 210, libro 54, finca número 2.088, valorada en la cantidad de treinta millones de pesetas.

Finca número 865, de la calle Carretera de Vich, sin número, de la localidad de San Hilario de Sacalm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 905, folio 87, libro 36, finca número 865, valorada en la cantidad de diez millones de pesetas.

En Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo - Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.470-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.529/1982, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanet, S. A.», cuya descripción es la siguiente.

«Número 10. Piso ático, puerta 2.ª, con sobreactico.—Vivienda que forma parte integrante de la total finca número 314 de la calle Valencia de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados, más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles, corresponden a la planta ático propiamente dicha; los restantes 22 metros cuadrados, al sobreactico, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terracea en la parte trasera en cuanto a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreactico. Lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central de luces y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante, en parte, un patio mancomunado por el fondo, la planta ático, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediando el mismo, con finca de José Burgay y la planta sobreactico, con el piso puerta segunda de esta planta: por abajo, el piso sexto, segunda, y por encima, con el vuelo y parte con el sobreactico segunda, ambos del mismo bloque y edificio; y un cuarto habitación con aseo sito en la planta azotea, junto a la vivienda portería y a un patio lateral de luces, de superficie 12,64 metros cuadrados y linda; por la izquierda, entrando, con propiedad de los here-

deros de Rosa Tusquets; fondo, vivienda portería; derecha, pasillo, rellano escalera, y frente, con un patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, Sección Quinta, folio 222, finca número 2.753.»

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce horas, previniéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— o al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.619-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 674/1982-P, instado por «Aesga Catalunya, S. A.», contra Josefa Abargues Rius, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de primera pública subasta el día 6 de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.º Finca número 85-87 de la calle General Sanjurjo, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 584, folio 156 vuelto, libro 564, finca número 17.998, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 5.000.700.

Lote 2.º Finca 64 de la calle General Sanjurjo, piso semisótano, de la localidad de Calafell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 744, libro 140, folio 172, finca 11.045, inscripción primera, valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.687-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 1.261/1981-C, instado por «Banco Central, S. A.», contra doña María Teresa Márquez Espina, he acordado, por providencia de fecha 23 de marzo de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 2 y 4 de la calle de Burdeos, de Barcelona, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 465, folio 234, libro 119, finca número 5.201, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.599-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.134/80-C, instado por «Agronomía Industrial, S. A.», contra don Emilio Serrés Bosch, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 6 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Edificio industrial frente a carretera de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 609,50, de la localidad de Molins de Rey, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 788, folio 210, libro 60 de Molins de Rey, finca número 2.858, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas, precio que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.417-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado bajo número 1.528/81-A, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, y en tres lotes diferentes, las fincas especialmente hipo-

teadas por los deudores doña Carmen Llorca España y don José María Badosa Llorca, en la mitad indivisa de cada una de ellas, siguientes:

Primer lote: Toda aquella casa de dos cuerpos, señalada de número 10, junto con su corral, pajar y otro edificio contiguo, sito todo ello en la villa de San Hipólito de Voltregá, y calle llamada de La Gleva, cuya superficie se ignora, formando todo una sola finca, lindante en junto: por la espalda, Oriente, con honores de los herederos o sucesores de Francisco Casanovas; por la izquierda, Sur, con los de José Rovira, mediante camino; por el frente, Poniente, con un corredor que dirige al punto llamado «La Ciudadela», y por la derecha, Norte, con dicha calle de La Gleva.

Es la finca número 167, obrante al folio 77 del tomo 179 del archivo, libro 5.º de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un huerto de cabida un cuartán, equivalente a tres áreas 2 centiáreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en el mismo término de San Hipólito de Voltregá, y lindante: Por Oriente, con honores de los herederos o sucesores de José Jofre; por Sur, con los de Juan Tenas, que poseen con pacto de retro los de madre e hijo Raimunda Viñeta de Pladevall y Martín Pladevall Viñeta, después, de este último solamente; por Poniente, con los sucesores de José Llosada, y por Norte, con honores de Jaime Arbós.

Es la finca número 169, obrante al folio 93 del tomo 179 del archivo, libro 5.º de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Un huerto de cabida un cuartán, equivalente a 3 áreas 2 centiáreas 25 decímetros 31 centímetros cuadrados, sito en la calle de San Martín de la villa de San Hipólito de Voltregá, lindante: Por Oriente, con honores de los sucesores de José Barcons; por Sur, con el manso Sala; por Poniente, con honores de los sucesores de Jaime Casacuberta, y por Norte, con la calle de San Martín.

Es la finca número 213, obrante al folio 193 del tomo 213 del archivo, libro 6.º de San Hipólito de Voltregá, inscripción sexta.

Valorada en la suma de 400.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 8 de junio de 1983, a las once horas, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la misma lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.684-16.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de

procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.126/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Bruesell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra don José Canadés Espinal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por al cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 17 de junio de 1983, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local de negocio de la planta baja, tienda puerta única de la casa sita en la urbanización de Castelldefels, señalada con el número 4 de la calle Pelayo, hoy número 27, de superficie 134 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle Pelayo, por donde tiene la puerta de entrada, y, en parte, con el vestíbulo de la escalera y elementos comunes: por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de la escalera y, en parte, con el solar número 26 de dicha urbanización; por la derecha, con el solar número 24 de la misma urbanización, y por el fondo, en parte, con el vestíbulo de la escalera y con el solar número 20 de la citada urbanización. Coeficiente: 27 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 413, libro 190, folio 49, finca 20.208, siendo la inscripción segunda.

Barcelona, 29 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Marín.—1.752-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 883/81 a instancia de «Banca Catalana, Sociedad

Anónima», contra Juan Ignacio Menchaca Fernández y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 1 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa número 26 de la calle Andicochea, de Algorta. Inscrita al libro 421 de Guecho, folio 199, finca 22.985-A. Valoreada en 75.000 pesetas.

Departamento número 8 del camarote de la casa número 26 de la calle Andicochea de Algorta. Inscrita al libro 421 rado en 7.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso 1.º de la casa 26 de la calle Bidezabal, de Algorta, Guecho. Inscrita al libro 492 de Guecho, folio 17, finca 29.820. Valorada en pesetas 3.600.000.

Vivienda izquierda-derecha, tipo D, de la planta alta 1.ª y como anejo el camarote número 4 de la planta 8.ª de la casa número 2 de la calle Monte Urquiola, en el barrio de Santa María, de Guecho. Inscrita al tomo 1.069, libro 439 de Guecho, folio 203, finca 23.670. Valorada en pesetas 3.200.000.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.565-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 72/79, a instancia de «Banaka, S. A.», contra Hereclio Sahagún Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de junio de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vivienda 1.ª izquierda del número 11 de la calle Estrada Sanonetas, de Lejona, superficie útil de 75 metros cuadrados. Finca número 8.392, inscrita al folio 203, libro 125 de Lejona, propiedad del demandado y de su esposa, María Teresa Rodríguez Fernández. Valorado en 1.900.000 pesetas.

Segundo lote: Una furgoneta «Sava», BI-1592-V, valorada en 275.000 pesetas.

Tercer lote: Una máquina de escribir «Olimpia», valorada en 8.000 pesetas.
Una calculadora «Olimpia», valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.668-3.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 159 de 1982, se tramita suspensión de pagos, promovida por don Lorenzo Rubio Fernández, en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente, por el cual se convoca a Junta general de acreedores para el día 20 de mayo de 1983, a las dieciséis treinta de sus horas, haciéndose constar que hasta quince días, antes del señalado para la Junta, se podrán impugnar los créditos incluido por el deudor en su relación; así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, y los que mencionan el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos, y hasta el día señalado para la Junta el Secretario de este Juzgado tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor para que pueda obtener las copias o notas, que se estimen oportunas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.472-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124 de 1982 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Manuel Granados Ortiz y otra, sobre reclamación de préstamo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de junio próximo en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.238.062,50 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Portal número 4 de la calle León XIII, de Coslada (Madrid), piso primero A, situado en la primera planta alta de la urbanización «Los Jardines de Coslada», segunda fase, identificado en el proyecto como bloque 5-B. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 737, libro 216 de Coslada, folio 144, finca 18.338.

Dado en Bilbao a 7 de abril de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.116-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.224 de 1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Bartau, contra doña Miren Edurne Bolinaga Alzaga y don Joaquín Balparda Urruticoechea, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 9 de junio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3.ª Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda central del piso tercero de la casa número 9 de la calle Telleche, del barrio de Algorta, Guecho. Valorada a

efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.112-A.

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 65 de 1983, a instancia de doña Dolores Córdoba Ramírez, mayor de edad y vecina de Córdoba, calle don Miguel de Unamuno, bloque 12, número 4, 5.ª-1, contra su esposo, don Francisco Chicón Vegas, de domicilio desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro de veinte días comparezca en los autos, por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.823-E.

LA CORUÑA

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378 de 1982, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Luis Fernández-Ayala Martínez, para hacer efectiva la cantidad de 2.345.398,97 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a don Ernesto Colom Bentura, mayor de edad, casado con doña María Poveda Puig, industrial, vecina de esta ciudad, domiciliado en la calle Historiador Vedia, 27, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo, y que son los siguientes:

«Mitad indivisa de la finca siguiente: Término municipal de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos. Casa-chalé de dos plantas, sin número de policía, sita en el lugar de «El Carballo», con un terreno unido, formando todo una sola finca de 1.694 metros cuadrados de superficie. Linda. Frente, con finca de don Luis Montero Viñal, destinado en este lado, en parte, a servidumbre de paso o vía pública en favor exclusivamente de fincas de esta procedencia; izquierda, entrando, con finca de don Manuel Larrosa; derecha, con más de esta pertenencia y en parte de la finca de Carmen, conocida por la hija del Bailador, y espalda, con la finca de esta Carmen, la del Bailador, hoy del señor Blanco. En la planta baja, que es semisótano por el lado Norte, se sitúan espacios para servicio, juegos de niños, calefacción y garaje. Y en la planta superior existe un ingreso, sala de estar-comedor, despacho, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, aseo de servicio y despensa. Desde el ingreso arranca una escalera que conduce a una pequeña planta parcial superior con un espacio para lugar de trabajo. Tiene una amplia terraza y entradas principal y de servicio. La superficie edificada es: en planta sótano, de 130 metros 36 decímetros cuadrados; en planta de ingreso, 157 metros seis decímetros cuadrados, y en planta alta, 24 metros ocho decímetros cuadrados, o sean en total 311 metros 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita: Libro 156 de la Sección de Oleiros, folio 5, finca número 14.847, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el

libro 214 de Oleiros, al folio 240, finca número 14.847, inscripción sexta, con fecha 6 de diciembre de 1978.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once del día 3 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de tres millones quinientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 14 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Barrallo Sánchez.—El Secretario.—2.066-4.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 322/82, promovidos por don Francisco Miró Pallás, doña Sabina Sisteró Palau y doña Luisa Pallás Masana, contra don Luis Miró Molins, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Torres de Segre, calle Eras, número 5, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Porción de tierra, regadío, sita en término de Torres de Segre, partida Eras o Tenguada, de superficie 62 áreas 99 centiáreas 82 decímetros cuadrados, en la cual hay construida una nave de una sola planta, de superficie 896 metros cuadrados, resultante de 11 metros 20 centímetros de ancho por 80 metros de largo, y próxima al ángulo suroeste de esta edificación otra pequeña nave de unos 30 metros cuadrados, edificaciones que lindan por sus cuatro puntos cardinales con la parte no edificada de la finca total. Linda dicha total finca: por Norte, camino de las Garrigas; Este, Jaime Miró Guillen; Sur, Juan Escolá Sanjuán, y Oeste, Antonio Gort Estadella.

2.ª Mitad indivisa de una finca rústica de regadío, radicada en el término municipal de Torres de Segre, partida Franquesas, de cabida dos jornales y ocho porcas, equivalentes a una hectárea 18 áreas y 21 centiáreas, que linda: al Norte, cc Pablo Serra; Sur, Joaquín Escolá; Este, camino, y Oeste, con Ramón Ribes.

3.ª Pieza de tierra, huerta y campo, de cabida 20 áreas 10 centiáreas, sita en término de Torres de Segre, partida Francesa y también Puigverta. Linda: Este, Rosalia Miró; Sur, Pablo Fullola; Oeste, camino público que dirige a la partida, y Norte, tierras de Agustín Miró.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, 13 (Palacio de Justicia), el día 25 de mayo próximo a las doce horas en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis millones de pe-

setas (6.000.000), pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera de las fincas antes descritas, ciento veinticinco mil (125.000) pesetas para la segunda y ciento veinticinco mil (125.000) pesetas para la tercera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 8 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.550-C.

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, con el número 38 de 1982, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Elisa Pérez Losada, vecina de Escairón, y los herederos de don José Luis Losada López, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, señalando para ello las once horas del próximo día 25 de mayo, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de los bienes que a continuación se expresarán y bajo las condiciones también señaladas.

Único.—Urbana, terreno asolarado en la villa de Escairón (Saviñao), en la plaza Mayor, carretera de Monforte, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 40 metros cuadrados corresponden a una edificación de planta baja, y el resto, 110 metros cuadrados, a solar, que linda: Sur y Oeste, camino; Este, Camilo Ferreiro, y Norte, H. de Pedro Ferreiro. Está valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, que responde de principal; 787.500 pesetas para intereses, y 600.000 pesetas calculadas para costos.

Condiciones

a) Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del valor.

b) No se admitirán posturas que no cubran el importe dado en la escritura de hipoteca que se señala anteriormente.

c) Se hace constar que se encuentran de manifiesto la escritura de hipoteca, así como la certificación de cargas librada al efecto, entendiéndose que se acepta como bastante la titulación, y que si hubiera créditos o cargas anteriores o preferentes a la del actor quedarán subsistentes.

Lado en Lugo a 9 de abril de 1983.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—4.332-C.

MADRID

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 824 de 1981, se ha tramitado en este Juzgado, expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil

«Fachini, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Urgel, número 3, representada por el Procurador de los Tribunales señor Sorribes Torra, en cuyo procedimiento, y por auto de fecha 12 de enero actual, se ha declarado sobreesido el expediente, cesando los Interventores nombrados y quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus derechos.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo ordenado en la vigente Ley sobre suspensiones de pagos.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—Ante mí.—3.800-C.

Edictos

En virtud de providencia dictada por el señ. Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1420/1982, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, con don Fermín Espada y Kywi, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Heredad sita en término de Querol, conocida por Saborella, yermo, parte bosque y parte cereales, de extensión unos 600 jornales del país aproximadamente, iguales a 243 hectáreas 36 áreas; con dos casas de campo, y forman parte de la heredad dos porciones de tierra denominadas La Plana, que lindan: con María Llenas y Can Farré, y otra conocida por Hort del Torrent, con su agua correspondiente y un barranco; lindante: al Norte, con fincas de Clarasó alias el Rectó, Villá de Santa Coloma, el Pana de Vallespina; al Sur, con Juan Cunillera Vivó, María Llenas, José Batet; al Este, con una rasa, Mas de Maldrich, Mas de Guillern, el Pana, y al Oeste, con Juan Mestre Calbet y Masagú Llorensó. Título: Según así aparece de una certificación expedida el 7 de mayo de 1976 por el Registro de la Propiedad de Montblanch, la finca descrita consta inscrita a favor de don Fermín Espada Kywi, que la adquirió por compra a los hermanos don Luis y doña Ana Janer Planas de Farnés, en escritura otorgada en Hospitalet a 7 de noviembre de 1956, ante el Notario de Esparraguera don Gumersindo López Pérez, según así resulta de la inscripción cuarta de la finca número 571, obrante al folio 37, del tomo 935.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 25 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—607-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, se hace público para general conocimiento que la subasta señalada para el día de hoy a las once y media, en los autos seguidos bajo el número 496 de 1972 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pérez Vargas y don Ramón López Pertierra con doña María Luisa Sanz Gutiérrez, suspendida por causas de fuerza mayor, se ha señalado de nuevo para que tenga lugar el día 25 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las mismas condiciones que figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el ejemplar correspondiente a día viernes 24 de diciembre del pasado año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.580-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.728 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco BNP España, S. A.», contra don José Miguel Fernández Benjumea, sobre reclamación, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de junio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, casado, de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una participación indivisa de 26 enteros y 3.245 diezmilésimas por ciento en nuda propiedad del piso 9.º, D, de la casa número 67-A de la avenida del Generalísimo de Madrid, inscrito a los folios 28 y 30 de tomo 188 de la finca 8.581. Tasada dicha participación en 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.295-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 824/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don Miguel Márquez Sánchez y doña Isabel Carrasco Márquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 2.032.020 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Piso vivienda tipo B, en primera planta, en alto, del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante, sin número de gobierno, hoy 27 de Córdoba. Tiene una superficie construida de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y el piso vivienda tipo A, de esta planta; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda tipo A, de esta planta y finca destinada a zona verde; por la izquierda, con los pisos viviendas tipos A y C, de esta planta y rellano de escalera, y por el fondo, con la calle Sagunto. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, estar-comedor con terraza recayente a la calle Sagunto, tres dormitorios y un armario. Le corresponde como elemento común, anejo e inseparable, la propiedad, uso y disfrute de una participación de 2 enteros 833 diezmilésimas por 100, en los 33 enteros 3.328 diezmilésimas por 100, en la zona destinada a parque y piscina infantiles, zonas verdes y aparcamiento. Es el número 6 de la escritura de división horizontal. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de 5 enteros 187 milésimas por 100. Título: Compra a don Rafael Rodríguez Pérez y don Manuel Molina Guerra, mediante escritura otorgada el día 1 de diciembre de 1970, ante el Notario de Córdoba don José Priego Acosta, número 1.258 de su protocolo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Córdoba, tomo 1.278 del archivo, libro 1.168 del Ayuntamiento de Córdoba, número 92 de la Sección segunda, folio 185, finca número 9.142, tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.608-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 983 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Jerónimo Sanz Pla y José María Espi Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A):

«Una hectárea 21 áreas 20 centiáreas de tierra de secano, planta de olivos, situada en término de Ayelo de Malferit, partida de San José; lindante: Norte, camino de Divendres; Este, las de José Sánchez Belda; Sur, camino de Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena. Sobre dicha finca, y a medio de escritura de declaración de obra nueva, se levantaron las siguientes edificaciones:

Un edificio industrial situado en Ayelo de Malferit, partida de San José, con entrada por el camino de Moli. Consta de dos naves y un anexo, todo en planta baja, a saber: la primera nave, destinada a fábrica y emplazamiento de aseos, comedor de personal y oficina, mide 648 metros cuadrados, está dotada de aislamiento térmico y calefacción y tiene entrada para vehículos; la segunda nave, destinada a almacén, con un desnivel de 1 metro 50 centímetros con relación a la nave anterior, mide también 648 metros cuadrados, teniendo ubicado en su extremo Noroeste un transformador de energía eléctrica de 50 KVA; el anexo, que también está dotado de aislamiento térmico de calefacción como la nave destinada a fábrica, mide 106 metros cuadrados, y en el extremo Noroeste, de la misma existe instalada una cámara frigorífica. El conjunto edificado mide 1.404 metros cuadrados y está rodeado de terrenos propios destinados a ensanches, en superficie de 1 hectárea 7 áreas 16 centiáreas, siendo la superficie total de la finca, edificio y terrenos de 1 hectárea 21 áreas 20 centiáreas. Y linda el conjunto, separado de todos los lindantes con valla formada por tres hiladas de bloques y una tela metálica de 1 metro 50 centímetros de altura —salvo en la fachada recuyente al camino del Moli, donde la calle es totalmente de obra—; Norte, camino del Divendres; Este, tierras de José Sancho Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.»

La citada finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 351, libro 40 de Ayelo de Malferit, folio 74, finca número 4.526, inscripción segunda de hipoteca y tercera de declaración de obra nueva.

Finca B):

«Local comercial que comprende la parte de planta baja situada a la derecha mirando a la fachada del zaguán y escalier número 6 recayente a la calle Literato P. Galiana, con acceso por puertas propias a dicha calle; está sin distribución determinada; mide 92 metros 47 decímetros cuadrados. Y linda mirándola desde la calle Literato P. Galiana: frente, dicha calle y escalera número 6 a la misma; derecha, entrando, finca de doña Concepción Mora Gramage, izquierda, dicha escalera número 6 y bajo 6.º, y fondo, bajo 5.º»

Forma parte del edificio número 6 de la calle Literato Padre Galiana que, a su vez, forma parte del grupo de edifica-

ción situado en Onteniente, calle Escultor L. Capuz, 7, Pío XII, números 12 y 10, y Literato P. Gallana, número 6.

Tiene el citado local comercial una cuota de participación en el total inmueble de 2 enteros 70 centésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 21, del tomo 284, libro 119, finca número 1.084, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

El gravamen constituido sobre las citadas fincas, comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no sólo los terrenos, edificios e instalaciones a que expresamente se ha hecho referencia, sino también todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Para la finca A), 9.282.000 pesetas, y para la finca B), 2.320.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.611-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.256/1982 a instancia de «Ganados y Producción Industriales, S. A.», sobre reclamación de cantidad contra don Diego Puñante Montserrat y doña Isabel López Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.ª Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en calle Nueva Baia, número 26 de Alicante, con cuarto de aseo y superficie de 115,96 metros cuadrados, con patio al fondo; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.378, libro 55, sección 1.ª, folio 239, finca 34.250, inscripción segunda.

2.ª Piso primero de la misma casa; consta de comedor, cuatro dormitorios, estar, cocina baño, aseo, vestíbulo, paso, galería, terraza y trastero, con una superficie útil de 112,47 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro al tomo 2.378, libro 55, folio 242, finca 34.252, inscripción segunda.

Para el remate de tales fincas se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, y en el que corresponda en reparto del de igual clase de Alicante, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada finca el concertado en la escritura de 2.815.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a expresados tipos.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante su titulación, sin exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador se subroga en la responsabilidad de los mismos.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

7.ª No existirá dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.291-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.178/1982 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Industrial, S. A.», para la efectividad del saldo de un préstamo a don Francisco Rubio Cordones, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Urbana.—Al lugar conocido por "El Rincón", parcela de terreno procedente de la "Hacienda La Paz", en forma de polígono irregular, cuya base es la carretera de Sevilla a Huelva, en término de Huelva, con la que linda: Al Norte, en línea de 80 metros, en dirección perpendicular a dicha carretera, la limitan dos líneas paralelas de 200 metros cada una, cerrando el rectángulo otra línea paralela a la carretera de Sevilla de 80 metros. Su superficie es de 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera de Sevilla a Huelva, y demás vientos: resto de la finca matriz de la que procede.

Las edificaciones que existían fueron derruidas y el solar resultante se ha destinado: 8.000 metros cuadrados a aparcamiento de vestíbulo, y de los restantes, 600, en una planta para sección camping-playa; 300 en tres plantas, a cafetería, oficinas y vestuarios; 600 en una entreplanta a confección, y 3.500 en una planta, a hipermercado.

Título: El de compra a "Industria Relojera del Norte, S. A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Moguer, don Matías Valdecantos García, el 11 de mayo de 1979, número 488 de su protocolo.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 891, 378 de Huelva, folio 27, finca 12.838, inscripción quinta, a nombre de don Francisco Rubio Cordones.

Arrendamiento: El hipermercado construido sobre la finca descrita está arrendado a la Sociedad mercantil anónima "Ecorub, S. A.", según contrato de arrendamiento celebrado en Sevilla el 1 de mayo de 1981.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 60.000.000 de pesetas, no ad-

mitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.056-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 276/1982, a instancia de «Recubrimientos Plásticos Postformados, Sociedad Anónima», contra «Angosa, Sociedad Anónima», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Parcela de terreno, letra D, en término de Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por El Chanto, entre la carretera de Ajalvir a Estremera y el camino de Torrejón. Ocupa una superficie de 1 hectárea y 85 áreas. Linda: al Norte, parcela de la «Sociedad Sei, Sociedad Anónima», y doña Felisa Méndez Bravo; Sur, parcela que se adjudica a doña Juana Mesonero; Este, la carretera de Ajalvir a Estremera, y Oeste, con el camino de Torrejón.

Inscrita a favor de la Sociedad propietaria en el Registro de Torrejón de Ardoz, tomo 2.680, folio 133, finca 3.706.

En el interior de tal finca, ocupando parte de su superficie, se ha construido edificación industrial que consta de los elementos siguientes:

Departamento de oficina, con orientación a la entrada principal, constituido por una construcción de planta baja que ocupa 240 metros cuadrados, aproximadamente, con las instalaciones y divisiones adecuadas a su destino, con zona de aseos.

Adosadas a este edificio, en su zona posterior en sentido paralelo y prolongándose por su parte izquierda, existen tres naves industriales, construidas en forma sucesiva, cuya medida aproximada es de 1.000 metros cuadrados de cada nave, estando todas ellas comunicadas entre sí y teniendo además salida a los espacios libres de la finca.

Separada de la anterior construcción por un espacio abierto intermedio establecido para acceso y muelle de carga, existe también, en sentido paralelo, otra nave industrial cuya medida aproximada es de 1.000 metros cuadrados, también con accesos desde el exterior.

Las características de esta construcción son fábrica de bloques en hormigón ligero, con cubierta de fibrocemento, y en las naves su estructura es de pilares con cerchas metálicas para soportar la cubierta, en la que existen huecos para su iluminación cenital.

El interior de las naves es diáfano con excepción de los aseos del personal que en ellas existe.

Para celebrar la subasta en este Juzgado se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, y de tener que suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes; previéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.616-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 282/1981, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Álvarez del Pozo y doña Ana María Becedas García, mayores de edad, matrimonio, vecinos de Madrid, calle Capitán Haya, número 15, 4.ª, B, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 470.394,19 pesetas d principal y 120.000 pesetas más para costas. A instancia de la parte actora por providencia del día de la fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca embargada a los demandados.

Local de oficina letra B, en planta primera de la casa número 22-24, de la calle Clara del Rey de esta capital; tiene una superficie de 62,10 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Linderos: frente, rellano de escalera número 2, por donde tiene su entrada y oficina C; derecha, entrando, oficina C y calle de Clara del Rey; izquierda, vivienda de portero y patio izquierda del portal 22, y fondo, oficina B, del portal número 22. Le corresponde una cuota de 0,534 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.861, folio 188, finca 59.059.

Valorado en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año, a las once de su mañana; sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1983 y dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.617-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo

señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 499-77, promovidos por el Procurador señor García Yuste, en nombre de «Joseph Vögele, AG», contra otros y doña Annet Hendricks, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

«Finca urbana.—Nave industrial, sita en término de Torrejón de Ardoz, en «Las Fronteras», s/n., inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 1.870, del archivo general, libro 159 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 98, inscripción 3.ª, finca número 11.160. Consta de una sola planta, excepto en su parte delantera o frontal, que tiene una planta alta destinada a oficinas, y ocupa una superficie, de la nave propiamente dicha, de quinientos cincuenta y siete metros seis centímetros cuadrados, y la planta de oficinas, ciento once, cuarenta y un metros, también cuadrados, disponiendo de un solar en fachada que se destina a aparcamiento o zona ajardinada y otro al fondo que sirve de patio de trescientos cuarenta y seis, cuarenta metros cuadrados; y linda, al Norte, en línea recta de quince, noventa y dos metros, con la calle de Torrejón; al Este, en línea recta de cincuenta y seis, setenta metros, con parcela A de «Edificaciones y Urbanización Manzanares, S. A.»; al Sur, en línea recta, de quince, noventa y cuatro metros, finca de los hermanos Bueno Atance, y Oeste, en línea recta de cincuenta y seis, ochenta metros, con doña Francisca Muñoz Torralbo.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 13.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado de Alcalá de Henares, y en el de este Juzgado, a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.286-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.009 de 1978 B, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de don José Antonio Durán Meñaca, representado por el Procurador señor Castelleiro, contra doña María Becerra y González Nandín, en ignorado paradero, y los ignorados herederos de la misma, sobre reclamación de

cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de junio próximo de 1983, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de Este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 5.785.055 pesetas, tipo de la tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Por no haber sido presentados los títulos de propiedad, se encuentran suplidos por certificación del Registro, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca en subasta es la siguiente:

En Madrid, calle de las Aguas, número 4.—Una quinta parte indivisa a favor de doña Ana María Becerra y González Nandín, por adjudicación en pleno derecho, por herencia de doña Ana María Becerra y Bell, fallecida en Madrid el 17 de enero de 1932, como consta en la citada inscripción diecinueve, practicada en virtud de escritura otorgada en Madrid, a 11 de abril de 1936, ante el Notario don Luis Avila Pla, ratificada por otra otorgada en Madrid a 5 de octubre de 1944, ante el Notario don Enrique Tormo y Ballester, de la casa en Madrid, calle de las Aguas, 4, que linda: por el frente Oeste, o fachada, con la calle las Aguas, en línea recta de veintiocho metros cuarenta centímetros; por la derecha, entrando Sur, con la casa número 2 de la calle de las Aguas y 10 de Tabernillas, en línea de veinte metros treinta centímetros, pero formando junto a la fachada un martillo de tres metros sesenta y cinco centímetros por dos metros en favor de la colindante; por la izquierda, Norte, con la número 6 de la calle de las Aguas, en línea recta de quince metros sesenta y cinco centímetros, y con la número 5 de la carrera de San Francisco, en otra línea recta de once metros ochenta y cinco centímetros, formando un saliente con respecto a la línea anterior de sesenta centímetros, y por el fondo, Este, con el antiguo Colegio de San Ildefonso, hoy Grupo Municipal Peñalver, que tiene el número 1 y 3 la carrera de San Francisco, en línea de doce metros cuarenta centímetros y un saliente de sesenta centímetros, por tres metros setenta y cinco centímetros a favor de esta finca y con la casa número 8 de la calle de Tabernillas, propiedad de la Venerable Orden Tercera, con una línea recta de diez metros noventa centímetros, perpendicular a la anterior, y otra línea de catorce metros cincuenta centímetros, que forma un ángulo de unos cuarenta grados con la descrita últimamente. Comprende una superficie de se-

tecientos dieciséis metros cuadrados treinta y dos centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos veintiséis pies cuadrados y veinte décimas de otro. Así resulta de la inscripción 19 de la finca 1.051, folio 109, del tomo 250 del Archivo, 120 de la sección tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.292-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1214/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Valrey, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque 6, portal 2, sobre realización de un préstamo hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que son las siguientes:

En Torrejón de Ardoz, calle Solana, bloque 6, portal 2.

59. Departamento letra C en la planta tercera, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 2 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso a la izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, entrando, con meseta de distribución de la planta, escalera y patio común al que tiene huecos, lucas y vistas; por la derecha con la vivienda letra B de la misma planta y terrenos de la parcela; por la izquierda, con patio común al que tiene huecos, lucas y vistas, vivienda letra C de la misma planta y portal 1 y terrenos de la parcela a donde tiene huecos, lucas y vistas, y por el fondo, con terrenos de la parcela a los que tiene huecos, lucas y vistas. Tiene una superficie aproximada de 110 metros 81 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.953, libro 418, folio 88, finca número 29.972, inscripción segunda.

85. Apartamento letra A en planta 10, destinado a vivienda, con acceso por el portal número 2 del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso al frente, derecha, de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor, cocina, terraza y tendedero.

Linda: Por su frente, entrando, con hueco de ascensor, meseta de distribución de la planta y vivienda letra D de la misma planta; derecha y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, lucas y vistas, y por la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta y terrenos de la urbanización. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.953, libro 418, folio 166, finca número 30.024, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 24 de mayo próximo, a sus diez treinta horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, de Madrid.

Servirá de tipo de subasta para cada una de las dos fincas la cantidad de tres millones trescientas setenta y dos mil (3.372.000) pesetas, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de este remate.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.403-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.895/1982 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Victoria Dodero Ramos, representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Agustín Astasio López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Urbana.—Local comercial centro, número 2-A, de la casa número 17 triplicado, de la calle Antonio Leyva, hoy, número 29, de esta capital, situado en la planta baja. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados. Cuota participación: 4,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.094

del archivo, libro 404 de la Sección Tercera, folio 213, finca número 24.614, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1983 y dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—1.618-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 561-82, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de «Nortes Financieros, S. A.», contra don Carlos Quiñez Borrajo y doña María Teresa Martín Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día a los referidos demandados siguientes:

«Urbana: 273. Vivienda C, en la planta primera de la escalera E, que es la tercera en orden de construcción del edificio en Madrid, antes Fuencarral, calle San Martín de Porres y Artesa de Segre, con acceso por la casa número 14 de la calle San Martín de Porres —Parque Puerta de Hierro—. Superficie: 126 metros cuadrados. Cuota: 1,102 por 100. Lindes: Por su frente, al Este, con pasillo de distribución, caja de la escalera E y patio interior; por la derecha, con vivienda letra C de la escalera D; por su izquierda, con el estudio letra B de igual escalera y zona ajardinada del inmueble, y por el fondo, con zona ajardinada del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 815, libro 540, folio 88, finca número 40.770.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.883.333 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid 16 de marzo de 1983.—El Juez. El Secretario.—2.085-4.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número 305-81, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Central, S. A.», contra don Luis Batanero Fernández, sobre pago de pesetas, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Urbana. Plaza de Gándara, número 3, escalera A, 4.º, puerta 1.ª, de la casa en señas, colonia Virgen de las Gracias, Carabanchel Bajo. Tiene una superficie de 78,77 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando al piso, al Oeste, en línea recta, con medianería del cuarto número 2, escalera A, de la misma planta; izquierda, entrando, al Este, en línea recta, con medianería del cuarto número 1, escalera B, de la misma planta; fondo, al Sur, en línea recta, con la calle Valle de Oro, a la que tiene dos ventanas y una terraza; frente, al Norte, en línea quebrada formada por cinco rectas, dos de ellas a la caja de la escalera, a la que tiene tres ventanas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 684, libro 342 C, bajos, folio 56, finca número 28.367, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 1.486.773, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial» del Estado, «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.664-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.028/1980, instado por la «Société Generales de Banque en Espagne», representada por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra «Construcciones y Urbanizaciones, Molist, S. A.», se anuncia la venta en subasta pública por primera vez y término de veinte días del local embargado a la parte demandada en garantía de las responsabilidades que se reclaman en este juicio y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 24 de mayo de 1983 a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Local número 4, destinado a local de negocios, almacén o garaje, situado en la parte izquierda de la planta baja de la casa número 5 de la carretera de Igualada a Martorell, visto desde la carretera. De superficie 172 metros cuadrados. Linda: visto desde dicha carretera, frente, la propia carretera, caja escalera y caja ascensor; derecha, los locales números 2 y 3 y caja de la escalera; fondo, Juan Costa, e izquierda, con la carretera de Igualada a Martorell. Su participación en

el total valor del inmueble y elementos comunes es del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.162, libro 53 de Capellades, folios 134, finca número 2.607.

Servirá de tipo para la subasta de la finca anterior mente descrita el de 2.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de marzo de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—1.609-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 1.597 de 1980, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Julio Rodríguez Esteban y doña Juana Hernández Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado, en proveído de esta fecha, dictado en los mismos, sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados, y que se describe así:

«Local número cuatro.—Sito en la calle Mercedes Domingo, número 16, con vuelta de la calle Vía, número 16; mide 22,17 metros cuadrados. Cuota 4,30 por 100. Linda: Frente, con la calle de la Vía, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con finca de don Eulogio Martín; izquierda, con local comercial número tres, y fondo, con local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.135, folio 219, finca número 88.111, inscripción 3.ª»

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Madrid, el día 8 de junio próximo, y hora de las once de la mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

2.ª El remate se efectuará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

3.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que salió a la venta en la segunda subasta meritada finca objeto de la misma,

que lo fue por la cantidad de 975.000 pesetas, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

4.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derechos a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán existentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.294-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 190-1981, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en representación de «Orbaiceta, Sociedad Anónima», contra don César Hernández Rafael, mayor de edad, vecino de Madrid, Cáceres, 28, en reclamación de 482.760 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 26 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.—Local comercial situado en la planta baja o de semisótano de la casa en Madrid, señalada con el número 30, hoy 28, de la calle de Cáceres. Inscrita en el tomo 636, libro 636, Sección Segunda, folio 76, registro número 3, finca 32.188, valorada en tres millones doscientas cincuenta mil (3.250.000) pesetas.

2. Local de negocio, hoy destinado a almacén, situado en la planta 1.ª sin contar la baja o semisótano de la casa en Madrid, señalada con el número 30 ó 28 de calle Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, libro 1.053, Sección Segunda, folio 108, finca 23.190, valorada en dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

Uno.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dos.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tres.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuatro.—Los títulos de propiedad de estos bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.620-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 1.846/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra «Industrias Metálicas Ascaso, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, en término de Jaca, partida «San Cristóbal» y «Barbayenés», de una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro tiene las siguientes edificaciones:

a) Nave de una superficie de 408 metros con 20 decímetros cuadrados, de una sola planta, con un altillo o entreplanta de unos 120 metros cuadrados, teniendo las siguientes alturas: Mínima, 4 metros, y máxima, hasta el vértice, seis metros con 40 centímetros.

b) Nave de una superficie de 400 metros cuadrados, de una sola planta, con las siguientes alturas: Máxima, hasta el vértice, siete metros con 85 centímetros; mínima, seis metros con 75 centímetros.

c) Nave de una superficie de 117 metros con 30 decímetros cuadrados, de una sola planta, con las siguientes alturas: Máxima, hasta el vértice, seis metros con 50 centímetros; mínima, cinco metros con 77 centímetros.

Linda la total finca: Norte, Cooperativa Benéfica «San Jorge»; Sur, Ayuntamiento y Renfe; Este, Cooperativa Benéfica «San Jorge» y Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento. Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 814 del archivo, libro 70 de Jaca, folio 177, finca número 5.425, inscripciones segunda, tercera y cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 5.ª de la repetida finca.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado por el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 22 de junio y doce horas de su mañana.

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 44.512.500 pesetas.

Cuarto.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguiente sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1983.
El Juez—Ante mí.—1.667-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.204/1980-P, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, contra «Agraria La Gozala, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de quince días, los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Ayamonte, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y la hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, de Madrid, y en el Juzgado de Ayamonte, doble y simultáneamente.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de ocho millones de pesetas para la primera finca, 1.848 del Registro; trece millones de pesetas para la segunda finca, 2.179 del Registro, y siete millones ochocientos mil pesetas para la tercera finca, 2.181 del Registro, especialmente pactado.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a la calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En Villanueva de los Castillejos:

Finca primera de la demanda, primera de la escritura de préstamo:

1. Rústica denominada La Viña de la Alcantarilla, en término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), a los sitios de aquel nombre y Casilla. Linda: Por el Norte, con herederos de Roque Ma-

cias Mora y camino de Hijuela; al Este, con carril de San Bartolomé de la Torre a la Puebla de Guzmán; al Sur, con carretera de San Bartolomé a la Puebla y camino nombrado del Obispo, y al Oeste, con la Cañada del Pozo Curro. Esta finca está destinada a los cultivos de cereales, cereal a rozas, frutales y erial a pastos. Tiene una superficie total de 261 hectáreas y 90 áreas. Contiene dos casas rústicas, zahúrda, noria con alberca y pozo y pilar y además el pozo nombrado de Curro y otro de la Alcantarilla. Dentro de esta finca y en los terrenos o sitios conocidos por la Viña de la Alcantarilla, existe la finca de José Borrego Carrasco, que tiene una cabida de 28 hectáreas y 60 áreas, cuya extensión será excluida de la asignada antes a toda la finca anteriormente deslindada; cuya finca de José Borrego se halla situada al Norte de la misma, constituyendo una especie de enclavado dado que al lado Norte de dicho enclavado se encuentran también otros terrenos que fueron de la testamentaria de don Francisco García Jiménez y de doña María del Carmen Martín Rodríguez, sin embargo puede llegarse a la referida finca de José Borrego Carrasco, hoy de herederos de Roque Macías, sin pisar terreno de la finca que se está describiendo puesto que limita aquella, por el viento Norte, con el camino de la Hijuela, de pertenencia pública y sin interrupción alguna. Dicho enclavado dista 200 metros contados por el camino de la Hijuela a partir de la confluencia de la Cañada del Pozo Curro y el Barranco del Cortijo Luis, donde comienza esta finca o enclavado. Se halla constituida por las parcelas catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del polígono 62.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 459, libro 51 de Villanueva, al folio 199, finca 1.848, inscripción 9.ª

Finca segunda de la demanda, segunda de la escritura de préstamo:

2. Rústica nombrada Valdecasas, en término de Villanueva de los Castillejos (Huelva). Linda: al Norte, con Barranco de Valdeyeguas y camino de la Hijuela y finca de doña Francisca García Álvarez; Este, con Domingo Bosch Yañez y herederos de José Díaz García; Sur, con camino del Obispo, y Oeste, con el carril de Puebla de Guzmán a Cartaya. Tiene una cabida de 399 hectáreas y cinco áreas, aproximadamente, y según el Catastro, aunque no se justifica documentalmente, mide 408 hectáreas y seis áreas. Esta constituida por las parcelas 6, 7 y 8 del polígono 24 y las 1, 4-2 y 5 del polígono 63.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 385, libro 45 de Villanueva, folio 178, finca 2.179, inscripción 7.ª

Finca tercera de la demanda, tercera de la escritura de préstamo:

3. Rústica nombrada «Lote Gozala», en término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), con una cabida de 378 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas aproximadamente, según el Catastro mide 253 hectáreas, 32 áreas y 50 centiáreas. Está constituida por la parcela 2 del polígono 5; las 1, 2, 3 y 4 del polígono 6, y las 1, 2, 3 y 5 del polígono 7. Linda: al Norte, con el término de El Almdro; Este, con finca de doña Francisca García Álvarez; al Sur, con el camino de la Hijuela y Barranco de Valdeyeguas, y al Oeste, con Barranco de Cortijo Luis, cercado de Domingo Gómez Márquez, Joaquín Plaza y dehesilla municipal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 385, libro 45 de Villanueva, folio 188, finca 2.181, inscripción 8.ª

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación y fijación del presente edicto en los lugares acordados, expido el pre-

sente ejemplar por quintuplicado que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.079-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.315-A-978, instados por la Entidad «Sefisa Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Rafael González Valde-rábano, contra don Juan Antonio González Rodríguez-Morcón y la Entidad «Almacenes y Pavimentos, S. A.», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas siguientes:

1.ª Local comercial a la derecha del portal de entrada en planta baja de la casa número 18 de la calle de Francisco Guzmán en Madrid-Carabanchel Bajo, y se compone de una amplia nave con su aseo, teniendo su entrada por la calle de su situación, con una superficie útil de 338 metros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid es la finca número 93.578, y ha sido valorado en 5.040.000 pesetas.

2.ª Local comercial destinado a aparcamiento a la izquierda del portal de entrada en la planta baja de la casa número 18 de la calle de Francisco Guzmán en Madrid-Carabanchel Bajo, y se compone de una sola dependencia, y ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados, y que en el mismo Registro es la finca número 93.580, y que ha sido valorado en 900.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar lo será el día siguiente o siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.612-3.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante la Secretaría a mi cargo y con el número 1.574 de 1979 H, se siguen autos ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Faustino Matías Díez y

otros contra don Javier de Rivera Ballesteros y doña Carmen de Mendizábal y Castellanos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, que se señalará con el número uno, y por tercera vez la que se señalará con el número dos, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

Uno. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid) al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 139 del Plano de Urbanización (primera fase) que actualmente linda: al Norte, parcela número 138; Sur, parcela 140; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148. Tiene una superficie de dos mil quinientos sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 907, libro 25 de Villanueva de la Cañada, folio 95, finca 2.956, 1.ª

Dos. Urbana.—Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada (Madrid), al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 140 del Plano de Urbanización (primera fase), que actualmente linda: al Norte, parcela número 139; Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela número 148 y Castillo de Malpica. Tiene una superficie de dos mil seiscientos treinta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en los mismos tomos y libro que la anterior, folio 99, finca número 2.957, 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, se señala el día 26 de mayo de 1983, y horas de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas el precio de 8.582.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y para la señalada en el segundo lugar, sin sujeción de tipo. No admitiéndose posturas que no cubran el importe de la cantidad señalada para la primera de dichas fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de la cantidad señalada para la primera de las fincas, y de la cantidad fijada para la segunda subasta de la finca número dos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación de Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—2.061-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 861/82 a instancia del Procurador señor García Arribas, en nombre y representación de don José Luis Muñoz Iborra, contra doña Rita Montes Marín, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa número 7 de la avenida de los Toreros, antes calle Marín, barrio de la Guindalera, de Madrid. Consta de planta baja, primero y segundo, con fachada también a la calle Cartagena. Tiene además en el fondo un garaje. Ocupa una extensión superficial de 228 metros 19 decímetros cuadrados, de los que existen edificadas 158 metros 28 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 454, archivo M, folio 232, finca número 9.861, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 3 de junio a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Nota.—Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario.—1.737-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 687-82, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de doña Concepción Arcellanes Alonso, contra don Miguel Antonio Alvarez Hurtado y doña Carmen Luzón Alonso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

Finca.—Piso 2.º exterior izquierda, situado en la planta 2.ª de la casa números 43 y 45, hoy 37, de la calle Benito Gutiérrez, de Madrid. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 138 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera y patio al que tiene cinco huecos;

izquierda, entrando, pared derecha de la casa; derecha, piso exterior derecha de la casa, y fondo, calle a la que tiene tres huecos. Cuota, 3,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 1.444 del archivo, libro 812 de la sección 2.ª, folio 106, finca número 38.065, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veintidós días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1983.—El Juez, El Secretario.—3.601-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 1.377-82, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Anderea, S. A.», y don Francisco Javier Peña Arenas y otro, en ignorado paradero, sobre pago de 2.400.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por la presente se cita de remate a dichos demandados «Anderea, S. A.», y don Francisco Javier Peña Arenas, a fin de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si viere convenirles, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, asimismo se les hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento personal, dado su ignorado paradero, sobre los bienes siguientes, si resultaren ser propiedad de los mismos:

En cuanto a don Francisco Javier Peña Arenas, los siguientes:

1.º Derechos de toda clase que al demandado correspondan sobre el piso sito en la calle Antonio López, número 67, portal 2, piso 16-A, de esta capital.

2.º Derechos de toda clase que le correspondan sobre la parcela de terreno en urbanización «Lomas del Bosque», de una superficie de 1.828 metros cuadrados.

3.º Los saldos y depósitos de toda clase de cuentas en los Bancos: Hispano Americano, Santander, Banesto, Bilbao, Popular Español, Central y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Como de la propiedad de la Entidad «Anderea, S. A.», los siguientes:

1.º Créditos que ostente contra don Fernando Ortiz de Urbana Pinto y don Javier Peña Arenas, y

2.º Los saldos y depósitos de toda

clase de cuentas en los siguientes Bancos: Hispano Americano, Santander, Banesto, Bilbao, Popular Español, Central y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; igualmente se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad «Anderea, S. A.», y don Francisco Javier Peña Arenas, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.790-4.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19, en el juicio ejecutivo número 912 de 1982, promovido por «Iberauto, S. A.», contra don Luis Miguel Mayor Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de 1.520.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el día 20 de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta beberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que le corresponden al demandado sobre el piso quinto, letra A, de la finca número 16 de la calle Mayorazgo, de Leganés (Madrid).

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Secretario.—1.748-3.

Edicto de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 456/80-E, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.» (antes Banco de Crédito a la Construcción), contra «Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles»; sobre reclamación de 120.548,84 pesetas de principal y 40.000 pesetas de costas; por medio del presente se notifica la referida Entidad demandada, con domicilio desconocido, la sentencia dictada con fecha 15 de marzo de 1983 y cuya parte dispositiva dice: «Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Hipotecario de España, S. A.», la cantidad de ciento veinte mil quinientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses y costas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada, además de notificársela en estrados, se le notificará en la forma que determina la Ley, si dentro de tercero día no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de Audiencia de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Siguen las firmas y rúbricas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, con domicilio desconocido, «S. A. Mediterránea de Inversiones e Inmuebles», que tuvo su domicilio en Valencia, calle Calixto II, números 43-45, extiendo y firmo el presente en Madrid a 25 de marzo de 1983.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.476-C.

Edicto

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.279/78-H, promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carmona Torres, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.550.000 pesetas, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentren de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Piso 1.º A de la casa en Madrid, calle Carrión de los Condes, número 75. Ocupa una superficie de 102,2 metros cuadrados, y linda: Por el frente, hueco de la escalera y ascensores, y vivienda D; derecha, entrando, con la vivienda B; izquierda y fondo, con la calle Carrión de los Condes. Cuota: 3,82 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de los de esta capital, al tomo 875, libro 286, folio 21, finca 22.188, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—1.741-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 846/1981, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fuentes Díaz y su esposa, doña Josefina Ro-

dríguez Reina, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes que más tarde se describirán, para cuyo acto se señala el día 9 de junio de 1983, a las once de su mañana, y si, por causa de fuerza mayor, no se celebrase, será los siguientes días consecutivos hábiles, a la misma hora, hasta su celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas el pactado, que corresponde a las siguientes cantidades: finca primera, tipo pactado de cinco millones cuatrocientos mil (5.400.000) pesetas; finca segunda, tipo pactado de quinientas cuarenta mil (540.000) pesetas; finca tercera, tipo pactado de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas; finca quinta, tipo pactado de un millón diez mil (1.010.000) pesetas; finca sexta, tipo pactado de quince millones treinta mil (15.030.000) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta consignarán los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de las fincas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial A, sito en planta sótano, edificio «Canteras», 68, entre las calles paseo de las Canteras, General Sanjurjo y Portugal, en Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie construida útil de 400,68 metros cuadrados. Linda: Al frente, Norte, con paseo de las Canteras; al Sur, o espalda, con aljibe, cuartos de hidroc ompresores, contadores de agua, local B, y a nivel superior, local comercial número 1 y portal de acceso a los apartamentos; izquierda, Este, nivel inferior, casa o casas de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro, y cuarto de contadores; derecha, Oeste, calle de General Sanjurjo, números 1 y 3. Consta de un local diáfano y tiene accesos directos, por paseo de las Canteras y calle de General Sanjurjo a través de dos escaleras privativas del mismo. Tiene una participación de 8 enteros 99 centésimas en el total del inmueble.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 471, folio 74, tomo 1.228, finca 35.594, inscripción cuarta.

2.º Local comercial B, situado en la misma planta sótano que el anterior, primero de derecha a izquierda, mirando a su fachada, por la calle de General Sanjurjo, y primero, de la izquierda a derecha, a la calle de Portugal, con una superficie útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, con calle de Portugal; fondo, Norte, con local comercial A y cuartos de contadores, de agua y luz; derecha, Este, almacén, cuar-

to de contadores de luz, husco de ascensor del Poniente, pasigo y «office»; izquierda, Oeste, calle del General Sanjurjo, nivel inferior, y a nivel superior, local comercial número 4. Consta de un local diáfano, y tiene acceso directo a la calle Portugal, escalera privativa del mismo, con una cuota de 2 enteros y 2 centésimas por 100.

Inscrita la segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al mismo libro y tomo que el anterior, folio 77, finca número 35.598, inscripción cua.ª.

3.º Local comercial C, en la misma planta sótano que los anteriores, segundo de izquierda a derecha, mirando fachada a la calle de Portugal, con una superficie útil de 73 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Sur, calle de Portugal; fondo, Norte, con nivel inferior, aljibe, nivel superior, local comercial número 5; derecha, Este, con casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda, Oeste, con nivel inferior, transformador, nivel superior, local número 5; consta de un local diáfano, con acceso a la calle de Portugal, escalera privativa del mismo, y cuota de participación de un entero y 84 centésimas por 100.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al mismo libro y tomo que los anteriores, folio 79, finca número 35.598, inscripción cuarta.

5.º Local comercial número 5, planta baja, edificio «Las Canteras», 68, primero de derecha a izquierda, mirando la fachada, calle Portugal, tiene una superficie útil de 94 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, calle Portugal escalera privativa del local comercial C, y acceso al transformador de energía eléctrica; fondo, Norte, con recepción y salón; derecha, Este, con casa de doña María Josefa Torrent Reina y don Antonio Torrent Socorro; izquierda, Oeste, con acceso al transformador de energía eléctrica, escalera general, vestíbulos de ascensores, pasillo, «hall» y recepción. Consta de un local diáfano, con acceso directo a la calle Portugal. Tiene una cuota de participación de dos enteros 13 centésimas por 100.

Inscrita esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al mismo libro y tomo que las anteriores, folio 84, finca número 35.608, inscripción cuarta.

6.º Dos casa-chalets, que forman una sola finca, señalada con los números 5 y 7 de la calle de Murillo, al sitio de «Lomo Batista» o «Cruz del Inglés», en término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 1.739 metros cuadrados de solar. Linda: Al Este, con calle de Murillo; al Oeste, con la calle letra C; al Sur, con la calle letra B; al Norte, con la casa de don Francisco Calderín Medina. Esta primera hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio 81 vuelto, tomo 615, finca número 27.295, inscripción tercera de los deudores.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.427-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Asurbán, Sociedad Anónima», número 1.746/81-C-1, contra don Marcos Lloveras Fabo y doña Carmen López González, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 30 de mayo de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 46, Finca 7.ª, letra D, situada en la 7.ª planta de la casa número 2 del edificio C-3 o CH-1, indistintamente, sito en Madrid, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria. En la actualidad el edificio se halla señalado con los números 313 y 311 de la calle Arturo Soria, correspondiendo a dicha casa número 2 el portal 311. Consta de varias habitaciones, cocina «office», dos cuartos de baño, aseo, aseo de servicio, tendadero y terraza. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 14, situado en la planta de sótanos, que mide 4,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 448, libro 103 de la sección 3.ª de Chamartín, folio 140, de la Sección 3.ª de Chamartín, finca número 8.149.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 5.250.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—3.604-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.504/82, a instancia de doña María Teresa Martín Matarredona contra don Angel Rincón Cuartero y esposa, doña María Carmen Ruiz Martí, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Piso letra B-6.º o ático de la casa número 15 de la calle de Maudés de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 143,38 metros cuadrados. Se compone de terraza, vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Participación en el inmueble de 1,09 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.846, tomo 1.446, Sección 2.ª, folio 97, finca 53.282, inscripción cuarta.

Trastero número 4, planta 2.ª de sótano de la mencionada casa de Maudés, 15. Tiene tres metros cuadrados.

Inscrito al libro 1.843, tomo 1.444, Sección 2.ª, folio 120, finca 53.078.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera finca el de 6.000.000 de pesetas y para la segunda finca el de 250.000 pesetas, según lo pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—1.777-3.

MULA

Don Manuel Rodríguez Gómez, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/82, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Guiliamón Pérez, contra don Lupicinio Abenza Mañas, mayor de edad, soltero, electricista, con domicilio en calle San José, 6, de Archena, en reclamación de 1.500.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por el término de veinte días hábiles los bienes embargados al referido, demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 6 de junio de 1983, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan, y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25 por 100, es decir, de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado

Bienes objeto de subasta

«Número treinta y uno.—Vivienda derecha de la planta tercera, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras de la puerta número 3, y linda: frente, zaguán y cuadro de escaleras de esta misma puerta y vivienda izquierda de esta misma planta y puerta; derecha entrando, la calle de su situación; izquierda, patio de luces, y espalda;

vivienda izquierda de esta misma planta de la puerta número 4. Es de tipo F. Consta de circulaciones y vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, almacenamiento, despensa y terraza; ocupa una superficie construida de 119 metros y 54 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación: 2 enteros 92 céntimos por 100. Forma parte de un edificio sito en Archena, pago del Ramel, calle sin nombre ni número, hoy conocida por Duque de Huete. El señor Abenza Mañas la adquirió por compra a don Víctor Campuzano Solana y otros en escritura otorgada ante el Notario de Archena don José Prieto García, sustituido por su compañero de residencia en Mula don Pedro de la Herrán Matorras, el día 22 de julio de 1981, hallándose inscrita en el tomo 710 general, 77 de Archena, folio 231, finca 9.335, inscripción tercera.

Dado en Mula a 7 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.288-C.

ORENSE

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos de don Arsenio Menéndez Pérez, titular de la Entidad mercantil «Mengar», sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas (Orense), por el presente se hace público que no habiéndose aprobado el convenio, por no lograrse en la Junta celebrada el 15 del actual la votación necesaria para cubrir los tres quintos del Pasivo, excluidos los que tienen derecho de abstención, se ha señalado de nuevo para la Junta General de Acreedores, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, citándose por medio del presente a todos los interesados en dichos autos, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Orense a 17 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez número 2.—El Secretario.—1.172-D.

PAMPLONA

Doña Sacramento Fernández-Vivancos Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 (de Familia) de esta ciudad,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de divorcio número 557-B de 1982 seguidos a instancia de doña Antonia Veramendi Espinosa contra su esposo, don Wenceslao Pérez Alberdi, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Unamuno, en nombre y representación de doña María Antonia Veramendi Espinosa, frente a su esposo, don Wenceslao Pérez Alberdi, declarado en rebeldía judicial, debo declarar y declaro:

1.º La disolución del matrimonio compuesto por los dos cónyuges anteriormente citados y contraído en Ordicia el día treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, a los meros efectos civiles y por causa de divorcio.

2.º Que en su legal consecuencia debía adoptar y adoptaba las siguientes medidas:

a) Se atribuye el ejercicio de la patria potestad, guarda y custodia de la hija del matrimonio, llamada Teresa, y nacida

en San Sebastián el día veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno, a la madre, sin que por ello quede exento el padre de las obligaciones que se señalan en el artículo noventa y dos del Código Civil.

b) El padre queda privado del régimen de visitas para con la hija, sin perjuicio de que, alegare justa causa, se remueva tal decisión.

c) En resolución aparte, y una vez justificados los ingresos del padre, se establecerá su contribución al sostenimiento de la hija.

d) La disolución del régimen económico matrimonial.

e) La inscripción de la presente resolución en los Registros Civiles correspondientes en donde conste el matrimonio de los padres y de nacimiento de la hija.

3.º No se hace expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Ignacio Merino Zalba (rubricada).

Y para que conste, extendiendo la presente en Pamplona a 24 de marzo de 1983.—La Secretaria, Sacramento Fernández-Vivancos Romero.—4.886-E.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 385 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Andrés Moreno García y doña Carmen Torcuato Fajardo, mayores de edad, vecinos de Torre del Mar, con domicilio en Faro, número 39, y contra los cónyuges don José Luis Molina Rambaud y doña María del Carmen Muñoz Rodríguez, mayores de edad, vecinos de Málaga, con domicilio en Villafuerte, número 39, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón quinientas ochenta y siete mil cuarenta (1.587.040) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 22.—Vivienda tipo C, señalada con el número 3, en la 3.ª planta,

sin contar la de semisótano ni la baja del edificio «Ceuta», en el partido de Mizmiliana, término de Rincón de la Victoria, con una superficie de 109 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Linda: al frente de su entrada, al Norte, con pasillo de distribución de planta por donde tiene su acceso, patio de luces y el piso tipo B-1, número 2 de esta planta; por la derecha, entrando, al Oeste, con la vivienda tipo C número 4 de igual planta; por la izquierda, al Este, zona del solar de fachada principal que da a la carretera o camino de la urbanización «Cotomar», por el que tiene su entrada, y al fondo, al Sur, con zona libre del solar. Cuota de 3,32 por 100.

Finca registral número 5.578 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Ronda a 24 de marzo de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.556-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 283 de 1982 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra los cónyuges don Francisco Vera Hurtado y doña Isabel de la Torre Ruiz, mayores de edad, vecinos de Ubeda, con domicilio en Arjona, número 3, y contra la Sociedad «S. Castel Sáenz, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, Marqués, 14, constituida mediante escritura otorgada en Málaga el día 7 de enero de 1973, ante el Notario don José Manuel Avila Pla, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga, al tomo 83 del archivo, libro 11 de Sociedades Anónimas, folio 15, hoja número 178, inscripción primera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 114.—Piso o vivienda letra D de la planta 13 del edificio en Málaga procedente en su origen del antiguo Jardín de la Abadía o de Aclimatación, sito en la Dehesa del Garavato y playas de

San Andrés. Responde al tipo «F» de construcción y tiene una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero. Linda: por la derecha, entrando en ella, con la vivienda tipo «E» de esta misma planta y pasillo de distribución de pisos; izquierda, con calle Orfila; fondo, con la carretera de Málaga a Cádiz, y frente, con caja de ascensor y pasillo de distribución de pisos. Cuota de 0,88 por 100.

Finca registral número 54.410 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1983. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.557-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 571 de 1982, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Engranajes San Martín, S. A.», y otro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta del día 27 de junio de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, cuya descripción e inscripción registral se insigue: Casa compuesta de porche en la planta baja y una vivienda en la planta alta rodeada de jardín, situada en término de Calafell, procedente del Manso Romeu. La superficie edificada es de 82 metros cuadrados, siendo el resto del solar jardín o patio. Su solar mide la total superficie de 1.063 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, con camino; izquierda, entrando, Sur, derecha, Norte, y fondo,

Oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó. Se halla situada en la manzana A-7 del plano de urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 765, libro 144 de Calafell, folio 4 vuelto, finca 11.255, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 2.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.589-C.

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de divorcio número 177/83, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de doña María del Carmen García Rodríguez, mayor de edad, casada y vecina de Salamanca, con domicilio en calle Pedro Mendoza, número 2, 2.º A, contra su esposo, don José Manuel Vázquez Estupiñán, que se encuentra en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza al demandado don José Manuel Vázquez Estupiñán, para que en el término de veinte días hábiles comparezca en autos y conteste la demanda a medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 11 de marzo de 1983.—El Juez, El Secretario.—3.602-C.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido, en expediente seguido bajo el número 149 de 1983 (Sección 1.ª), promovido por don Jaime Velasco Gómez, que gira en el tráfico como «Destilerías La Navarra», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengoechea Ríos; por la presente cédula hago saber para general conocimiento que la Entidad cooperativa denominada «Cooperativa de Hostelería y Similares de Guipúzcoa», con domicilio en carretera de Mundaiz, sin número, de San Sebastián, ha sido declarada en estado de quiebra necesaria.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los interesados, expido en San Sebastián a 24 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.443-D.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.341, de 1982-S, se tramita procedimiento por los trámites del artículo 155 en relación con el 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Valle Mora Caldero, representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra los cónyuges don Francisco Rivera Montesinos y doña Isabel Rodríguez Escobar sobre cobro de crédito hipotecario, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Parcela de forma poligonal, en la manzana número 11 del Barrio de Nervión, de esta capital, con superficie de 162,50 metros cuadrados, que tiene su frente, al Sur, a la calle Alejandro Collantes, de 16

metros de anchura, a la que tiene un metro ochocientos dieciocho milímetros de fachada por 89,38 de fondo, y que linda por la derecha, al Este; por la izquierda, al Oeste, y por el fondo, al Norte, con parcelas edificables. Ha sido valorada en escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1933.—El Magistrado-Juez, José de Juan.—El Secretario, Manuel Domínguez.—2.082-3.

VALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio 933 de 1932, seguidos a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebría en nombre de don José Hurtado Aguilar, contra su cónyuge doña Adela Puchol Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado emplazar a la dicha demandada para que en el término de veinte días, comparezca en autos personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, formulando en su caso la oportuna reconvencción, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1932.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan A. Bernabé Pérez.—3.473-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 239/82, a instancia de doña Rosa Giner Baldero contra don Manuel Ferrer Martínez, que se halla en ignorado paradero, y en los que con fecha 10 de los corrientes se ha dictado sentencia, en la que en su parte dispositiva dice:

«Fallo: Que, dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Antonio Piñana, en nombre y representación de doña Rosa Giner Baldero, contra su cónyuge, don Manuel Ferrer Martínez, debo declarar el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas...»

Y dado el paradero desconocido del demandado, por el presente se notifica dicha resolución al mismo.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1932.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.844-E.

Don Juan José Marí Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario número 1.621 de 1932, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Del hom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Miguel Fernández Guillén y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas serán los del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«En Serra. Partida de Taxima o Barranquet, tierra de secano con olivos y algarrobos, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, en su interior existe enclavada una vivienda unifamiliar que debido a la irregularidad del terreno presenta una planta principal y otra de semisótano descubierta, compuesta de un salón-comedor, cuatro dormitorios, un baño, un aseo y cocina, también tiene un aseo exterior, un paellero y dos terrazas, una recayente al Este y otra al Oeste, y ocupa una superficie edificada en planta de 120 metros cuadrados; lindando dicha vivienda por sus cuatro lados con la parcela donde se ubica. Título: El de declaración de obra nueva autorizada por mí en el día de hoy, habiendo adquirido el terreno doña Angeles Montañana Guanter, constante su matrimonio por compra a don Rafael Contell Barát, en escritura que el 11 de mayo de 1971 autorizó el Notario de Valencia don José María Casado Pallarés

Inscripción: El de compra en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 727 del libro del Ayuntamiento de Serra, folio 190, finca 1.384, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.505, libro número 27 de Serra, folio 48, finca 1.384, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

En La Eliana. Partida de Gallipont, parcela de tierra de secano campo de una superficie de 16 áreas. Lindante: Norte, parcela de Francisco García Pol; Sur, José López; Este, Enrique Daries Coll y otros, y por el Oeste, Fernando Soriano Aznar, Enrique Daries Coll y otros, calle de Balmes en medio. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar que debido a la irregularidad del terreno presenta una planta principal y una de semisótano destinada a garaje. Consta de planta baja destinada a vivienda con cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos aseos y un fregadero-lavadero. Ocupa una superficie edificada en planta de 180 metros cuadrados. Título: El de declaración de obra nueva autorizada por mí en el día de hoy, previa agrupación de dos fincas que fueron adquiridas por don Luis Ruiz Pons, constante su matrimonio por compra a don Francisco Navarro Sanchis y don Vicente Sabater Miralles, respectiva-

mente, en escritura que el 16 de febrero de 1972, autorizó el Notario de Valencia don José María Casado.

Inscripción: Las parcelas objeto de agrupación en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 4.º de La Eliana, folios 144 y 146, fincas 408 y 409, inscripción segunda, respectivamente.

El título de agrupación y obra nueva pendiente de su inscripción dado su reciente otorgamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 668 del archivo libro 40, del Ayuntamiento de La Eliana, folio 193, finca 3.577, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 11.500.000.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1933.—El Magistrado-Juez, Juan José Marí Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—900-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1 de 1932, el Convenio que a continuación y en resumen se expresará —hallándose su texto literal unido al expediente donde podrá ser examinado por los acreedores que lo deseen— ha obtenido el voto favorable de créditos que representan la suma de 31.094.773 pesetas, cifra superior a los dos tercios del pasivo ordinario de la suspensión, mínimo necesario para su aprobación, lo cual se hace saber a todos los acreedores de la misma a los fines establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922, y para que en el término de ocho días puedan impugnarlo si lo creyeren conveniente, con la prevención de proceder a su aprobación, si transcurrido dicho término no lo hubieren impugnado.

Convenio

Los créditos se pagarán: Hasta el 11 de noviembre de 1933, un 2 por 100, con la condición de que se trate de acreedores que continúen sus relaciones comerciales con la Empresa; hasta el 11 de noviembre de 1934, un 3 por 100, con idéntica condición; hasta el 11 de noviembre de 1935, un 15 por 100 a los acreedores antes citados, y un 20 por 100 a los demás; y en los cuatro años siguientes, un 20 por 100 anual hasta completar el total del crédito. Se nombra una Comisión de seguimiento formada por «Tableros de Fibras, S. A.», «Cayetano Ferrandis, Sociedad Anónima» y José Luis Baixauli Mocholi, Comisión que se constituirá como liquidadora en cuanto se incumpla alguno de los plazos de pago, por «Sillas Finas Mocholi, S. A.».

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1933. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carillo Flores.—3.397-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274-81, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra otros y doña Vicenta Martínez Pellicer, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

1. En término de Cullera. La tercera parte indivisa de 38 áreas 50 centiáreas, más la grande azud y el canal de donde toma las aguas para la fuerza motriz del molino que antes funcionaba en esta

finca. Dentro de su perímetro existe un molino de nueve muelas, hoy en desuso, que se compone de planta baja y pisos altos donde se hallaba colocado el mecanismo de la maquinaria, y habitación, con una extensión de unos 905 metros cuadrados, y también el almacén, lonja, cuartos y transformadores, con una extensión de unos 1.239 metros cuadrados, constituyendo varias edificaciones. El resto de la superficie está destinado a secadores y campo. Linda la total finca: Norte, camino de la partida Tollo por donde tiene su entrada; Sur, acequia y cauce del río; Este, herederos de Bautista Pastor; Oeste, río Júcar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 275, libro 73, folio 118, finca 3.614, inscripciones séptima y octava. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de una mitad de doña Vicenta Martínez Pellicer y la nada propiedad de la otra y el pleno dominio de la otra, a favor de doña Vicenta Félix Martínez, o sea, la totalidad de una parcela de terreno monte, sobrante de vía pública, sita en el caserío del Faro, en el término de Cullera, comprensiva de 1.300 metros cuadrados, sobre parte de la cual existe una casa o chalé compuesto sólo de planta baja y una sola vivienda, que tiene 170 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, monte; Sur, solar de Juan Arago y una parcela de terreno monte de unos 8 metros de ancho, la cual linda con la de don Jacinto Talens; Este, prolongación de la plaza del Doctor Orellano; Oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.635, libro 501, folio 106, finca 23.543, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma lote independiente, y la subasta es con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y además, que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moreno Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—899-D.

Don Juan Bautista Cremades Morant, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 612 de 1982, autos de judicial sumario a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño, contra don Antonio Monsoriu Sorolla y otra, en reclamación de 3.450.000 pesetas importe de principal, más 2.070.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para

cuya celebración se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subastan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 16 del piso alto 4.º, tipo F, del edificio que luego se dirá, con fachada retranqueada a 3 metros 50 centímetros a la calle Siete Aguas, a cuya vivienda, que de la numeración propia o especial de la finca le asignaron el número 18, se accede por espaldas y ascensor que arranca del zaguán de la planta baja, con puerta de entrada recayente a la avenida Doncel Luis Felipe García Sanchoz, y termina en la terraza de servicio común. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina con galería a deslunado interior, baño, tres dormitorios y terraza a la calle Siete Aguas; mide una superficie construida de 88 metros 59 decímetros cuadrados. Está situada en Valencia, avenida Doncel Luis Felipe García Sanchoz, número 246, antes 260.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6 al tomo 1.237, libro 147, sección segunda de Afueras, folio 35, finca 15.786.

Su valor fue fijado a efectos de primera subasta en 5.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.670-3.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de jurisdicción voluntaria número 266 de 1983, promovidos por doña Ramona Fernández Fernández, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de la Sociedad mercantil «Limpiezas la Ribera, S. A.», en los que se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia Juez señor Monzón Serra. Valencia a seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se accede a la petición formulada en el escrito inicial de estas actuaciones y, en su virtud, convóquese a Junta general ordinaria de accionistas de la mercantil «Limpiezas la Ribera, S. A.», señalándose para su celebración en el domicilio social de la misma, sito en Benetuser (Valencia), calle Jaime el Conquistador, número 20, bajo, el día diecisiete de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día siguiente dieciocho de mayo próximo en segunda, para que, bajo la Presidencia de quien corresponda con arreglo a los Estatutos, y en su caso, conforme dispone dicha Ley, trate del siguiente Orden del día: Primero. Censura de la gestión so-

cial, y a su tenor cambio de los componentes del Consejo de Administración y de los gerentes o apoderados. Segundo. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y balances del ejercicio anterior, pudiendo proponer cualquier medida relacionada con este punto. Tercero. Resolver sobre la distribución de las pérdidas o ganancias, si las hubiere. Cuarto. Ruegos y preguntas; dése publicidad a esta convocatoria por medio de edictos que se insertarán en el diario «Las Provincias», de esta ciudad, y en el «Boletín Oficial del Estado», para lo que se remitirá un ejemplar, con atento oficio, al señor Administrador de este último, despachos que se entregarán para su curso a la solicitante. Notifíquese esta resolución a don José Martínez Belando y doña Ana María Marzal Tolosa.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Siguen las firmas.»

Lo que se hace saber a los fines legales procedentes.

Valencia a 6 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.350-D.

VILLACARRILLO

Don Baltasar Garzón Real, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villacarrillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1982, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Joaquín Trullenque Veiga, natural de Vigo y vecino de Villacarrillo (Jaén), que falleció en Jaén, en donde accidentalmente se encontraba, el día 17 de octubre de 1981, en estado de soltero y sin dejar descendencia, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, reclamando la herencia la solicitante doña Margarita Trullenque Veiga, juntamente con los cuatro hijos de su difunto hermano don Mario Trullenque Veiga, llamados don Carlos, doña Alicia, doña María y don Jorge Trullenque Montañez, así como los hijos de su difunta hermana doña Josefina Trullenque Veiga, llamados doña Pilar, doña Carmen y don Alfredo González Trullenque; por lo que por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Joaquín Trullenque Veiga y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del término de noventa días.

Dado en Villacarrillo a 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—1.742-3.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, ejerciente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239 de 1983-A, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor del Campo contra Andrés Sánchez Sanz de Galdeano y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de mayo de 1983, a las 10 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

«Casa con almacén y terreno sin edificar contiguo, en término de Pinseque, avenida de la Estación, número 54, con una superficie total aproximada de 1.315 metros cuadrados, de los que corresponde a la edificación 975 y el resto al terreno sin edificar.»

Inscrita al tomo 1.305, folio 142, finca 3.778 triplicado.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.463-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que el día 10 de junio de 1983 a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987 de 1981, seguidos a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Ernesto Noguera Salsas, doña Rosa María Trinxet Esponal y doña María Salsas Serra.

Haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Rústica. Pieza de tierra en término municipal de Beceite, a la partida «Basona o Bancalets», de 30 áreas, secano, que linda: Norte, Cinta Como; Este, Luis Llombart; Oeste, Antonio Bosque, y Sur, acequia.

Se estima en 33.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valderrobles en el tomo 78, libro 6.º de Beceite, folio 45, finca número 630, inscripción primera.

4. Rústica, heredad sita en término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», con una extensión de 1 hectárea 90 áreas, campo, olivar y erial, que linda: Norte, Ignacio Giner.

Se valora en 90.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 235, finca número 638, inscripción primera.

7. Rústica. Heredad en término municipal de Beceite, partida «La Basona o Bancalets o Tosca», con una extensión

de 69 áreas, campo, regadío y erial, que linda: Norte, Joaquín Riba; Sur, Ramón Millán; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, barranco.

Se estima su valor en 210.000 pesetas.

Inscrita en el tomo III, libro 8.º de Beceite, folio 11, finca número 852, inscripción primera.

8. Rústica. Heredad sita en término municipal de Beceite, partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 42 centiáreas, según título, y 11 áreas 42 centiáreas, regadío, según certificación catastral, que linda: Norte y Este, Carlos Sorolla; Sur, Ramón Abella Gil y otros; Oeste, barranco y Purificación Micolau, hoy Ernesto Noguera, y Este, José Giner.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca número 673, inscripción primera.

9. Rústica. Heredad en el término municipal de Beceite, partida «Planeta», con una extensión de 19 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, Ernesto Noguera; Sur, Este y Oeste, Juan Ramón Estopiñán.

Se valora en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 895, inscripción primera.

10. Rústica. Heredad en la partida «Bancalets», del término municipal de Beceite, con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío, que linda: Norte, Isidro Sanmartín; Sur, Teresa Latorre Pala; Este, Enrique Adell Roig, y Oeste, Matilde Lombart.

Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca número 929, inscripción primera.

11. Rústica. Heredad en término municipal de Beceite, en la partida «Bancalets», con una extensión de 15 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, Elisa Anglés Adell; Sur, Manuel Adell Martí; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, Francisco Guardia Cardona.

Se valora en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca número 930, inscripción primera.

12. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 8 áreas 57 centiáreas, cereal riego, que linda: Norte, Luis Llombart Socada, hoy Ernesto Noguera; Este, Vicente Giner Prades; Sur, Dolores Giner Ortiz, y Oeste, María Salsas Serra.

Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 933, inscripción primera.

13. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Planeta», con una extensión de 57 áreas 21 centiáreas, olivar y erial, que linda: Norte, Francisco Albesa Tifena, mediante acequia; Sur, Ernesto Noguera Salsas; Este, José Blasco Albesa, y Oeste, José Tejedor Ramia.

Se estima su valor en 67.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 235, finca número 958, inscripción primera.

14. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío, que linda: Norte, Miguel Albesa Gil; Sur, Felisa Anglés Adell; Este, Carmen y Octavio Tejedor, y Oeste, Emilio Moragrega.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 237, finca número 959, inscripción primera.

15. Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Pantano», antes «El Pinar», con una extensión de 50 áreas o 5.000 metros cuadrados, que se delimitará: a 6 metros del eje de la carretera del Pantano, se marcarán 50 metros lineales en dirección Sur; a partir de este punto y en dirección Oeste, se marcarán 100 metros lineales hasta el lindero con Angela Gausac; a partir de este punto y en línea de 50 metros,

sobre dicho lindero hasta 6 metros del eje de la carretera, y de este último punto al primero señalado, 100 metros en dirección Este; y lindará: Norte, carretera del Pantano; Sur y Este, propiedad de doña Leocadia Zapater; Oeste, Angela Gausac.

Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 120, libro 9 de Beceite, folio 5, finca número 988, inscripción primera.

16. Rústica. Heredad sita en término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 6 áreas, regadío y erial, que linda: Norte, Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Bel Torres.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 24, finca número 975, inscripción primera.

17. Rústica. Finca en término de Beceite, partida «Bancalets», de 5 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, Carmen y Octavio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Ernesto Noguera Salsas.

Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 130, libro 10 de Beceite, folio 123, finca número 1.148, inscripción primera.

Propiedad de doña María Salsas Serra:

A) Urbana. Edificio destinado a fábrica de papel con su correspondiente maquinaria, sito en la villa de Beceite, en el arrabal de Santa Ana, señalada con los números 43 y 44. Linda: por la derecha, entrando, con huerta de los sucesores de Isidro Pons; izquierda, río, y frente, barranco de Santa Ana.

Se estima su valor en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 30, libro 3 de Beceite, folio 29, finca número 256, inscripción primera.

B) Rústica. Huerto situado en el término municipal de Beceite, a la partida «Santa Ana», de ignorada extensión superficial, que linda: Norte, camino de la fábrica de sucesores de hermanos Morató; Sur, con edificio de María Salsas Serra; Este, con finca de los herederos de Isidro Pons, y Oeste, río.

Se valora en 60.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca número 257, inscripción primera.

C) Rústica. Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida de «Vall del Prat», de un jornal de tierra secano, o sea, 25 áreas, destinada a olivos y almendros, que linda: al Norte y Oeste, con Miguel Gil Giner; Sur, Dolores Royo Palos, y Este, con camino.

Se estima su valor en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 210, finca número 344, inscripción primera.

D) Urbana. Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente, presa, acequia para la conducción del agua que da movimiento a toda la maquinaria y todos los demás utensilios y muebles correspondientes a la elaboración del papel y cartulina, sito en la villa de Beceite, arrabal del puente de Santa Ana, en la partida llamada «La Tosca»; consta el edificio de cuatro pisos con inclusión de planta baja, miradores y un terrado, de 300 metros cuadrados de cabida, señalada con el número 57. Linda: por la derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña y huerto de José Viñals, y espalda, con Bernardo Gil Ibáñez y huertos de Miguel, Josefa y Sergio Morató Laguna.

Se valora en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 58, libro 5.º de Beceite, folio 190, finca número 384 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

E) Rústica. Huerto sito en el término municipal de Beceite, a la partida «Cañarets», de un área cultivada en regadío, que linda: por Oriente, con camino; Mediodía, tierras de Alejandro Pallarés; Poniente, Mariano Gil, y Norte, acequia.

Se estima su valor en 22.500 pesetas. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 579, inscripción segunda.

F) Rústica. Pieza de tierra sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca» y también de «La Basona», regadio, de unas 45 áreas, lindante: al Este, con río Matarraña; Oeste, Bautista Soler; Sur, Bautista Adell, y Norte, María Salsas, viuda de Noguera.

Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 233, finca número 599, inscripción segunda.

Dado en Zaragoza a 25 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.778-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BETANZOS

Cédula de citación

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña) con el número 223/82, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, el señor Juez ha acordado en resolución del día de hoy que se cite al denunciado-perjudicado Israel Afram, domiciliado en Winsconsim, número 5713, W. Keefe (Mienake), a fin de que, en tal calidad, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Betanzos, sito en la calle Santiago, número 4, de esta ciudad, el día 18 de abril, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole saber que deberá efectuarlo con las pruebas de que intente valerse y con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con instrucción del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al indicado denunciado Israel Afram, que en la actualidad se halla en Winsconsim, expido y firmo la presente en Betanzos a 17 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.883-E.

CEBREROS

Cédula de notificación

Don Enrique Ejeda Menéndez, Secretario de este Juzgado de Distrito de Cebrenos (Avila).

Hago saber: Que el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 23/1983, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la villa de Cebrenos a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El señor Juez de Distrito don Julián Manuel Fernández del Corral, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado, entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciado Leoncio Martín González y perjudicados «Autos Valverde, S. A.» y Julián Sánchez García, por lesiones y daños en circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Leoncio Martín González, haciendo expresa reserva de las acciones civiles a los perjudicados y declarando de oficio las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación al perjudicado Julián Sánchez García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Cebrenos a 21 de marzo de 1983. El Secretario.—4.880-E.

LA RODA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 22 de 1981 por daños en colisión de vehículos, por denuncia de Aniceto Jiménez García, vecino de San Sebastián de los Reyes, contra el denunciado Alberto Jiménez Teruel, vecino de Valencia, y resultando negativo el domicilio del denunciante, el cual lo tuvo en San Sebastián de los Reyes, calle Real, 13, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho denunciante para que el día 18 de mayo, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar, y que puede hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al mismo, libro la presente en La Roda a 24 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.815-E.

*

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 196 de 1982 por daños en una casa por circulación de vehículo, contra José Luis Domínguez Iglesias, se cita a la perjudicada Empresa «Euroterminal, S. A.», la cual tuvo su domicilio en Barcelona, paseo de Colón, 28, hoy sin saber su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de mayo a sus trece horas, a la vista del juicio, con las pruebas de que intente valerse y que pueda hacer uso del derecho que le otorga el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a dicha Empresa, libro la presente en La Roda a 28 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.871-E.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 147/80, seguido en este Juzgado, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Vicente Portas Mari, que tuvo su paradero en San Antonio Abad (Ibiza), calle Soledad, 51, se ha acordado dar vista por término de tres días al citado condenado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requira al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente a este Juzgado para hacerla efectiva.

Tasación de costas

	Pesetas
Sustanciación del juicio y diligencias previas (Art. 28, Tarifa 1.ª, Tasas Judiciales)	410
Registro (Común 11)	40
Ejecución de la sentencia (artículo 29-1.ª)	50
Exped. y Cumpl. 9 despachos (31-1.ª y Común 6.ª)	1.315
Médico Forense (Art. 34-1.ª)	360
Indemnización a la Compañía Telefónica	15.452
Dieta y locomoción cumpl. 4 despachos	1.620
Multa	2.000
Gastos remisión	140
Reintegros y Mutualidades	1.980
Tasación de costas (Art. 10, número 6-1.ª)	250
Total (S. E. u O.)	23.617

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho condena-

do, y cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en La Roda (Albacete) a 28 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.870-E.

MADRID

Cédula

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2213/1982, contra Begoña Martín Grande, por hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento a lo dispuesto practica el Secretario de las ocasiones en el presente juicio:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	40
Art. 28: Diligencias, juicio y sentencia	205
Art. 29: Ejecución	55
Indemnización fijada (Sr. Robagorda)	8.000
Indemnización fijada (Sr. Vicente)	10.000
Reintegros presupuestados	1.000
Mutualidad judicial	180
Art. 10: Tasas de tasación	270
Suma total	19.750

Importa la anterior tasación la expresada suma de 19.750 pesetas.

Si fuera preciso realizar nuevas diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ella intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.

Madrid, 21 de marzo de 1983.—El Secretario, firmado ilegible (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Begoña Martín Grande, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1983.—El Secretario.—4.770-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1982, José Hijano Jiménez.—(755.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1982, José Ramón de la Vega Morales.—(754.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 62 de 1979, Jesús Ferreira Sánchez.—(773.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1972, Pedro Lora Caballero.—(770.)